

USO DE PATINETES ELÉCTRICO

Píldora nº 253
2025



En los últimos años, se ha establecido los patinetes como un vehículo de movilidad personal (VMP) que permite el desplazamiento a la Universidad de forma sostenible.



Condiciones mínimas para la circulación

- Los vehículos deben de estar certificados por los organismos competentes.
- Sólo puede circular 1 persona por cada VMP, salvo que la ficha técnica indique lo contrario.
- Velocidad entre 6 y 25 km/h.
- Prohibida la circulación a través de aceras y zonas peatonales.
- Prohibido el uso de móviles o cualquier otro dispositivo.



EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Cada Ayuntamiento puede regular, de una manera específica, la circulación de VMP (entre ellos, los patinetes eléctricos). Sin embargo, todos los usuarios deben cumplir unas condiciones mínimas que resumimos a continuación.



PROHIBICIONES:

- ✗ Prohibido aparcar en aceras y zonas peatonales.
- ✗ No podrán ser amarrado a árboles, señales, etc. Únicamente utilizar los espacios habilitados para ello (bicicleteros).

DEBE EVITARSE EL ACCESO DE LOS VMP A LOS CENTROS.

Requisitos técnicos

Disponer de:

- Sistema de frenado.
- Dispositivo de advertencia acústica (timbre).
- Luces y dispositivos reflectantes traseros y delantero.